



VISTO:

DECRETO Nº **0699**

NEUQUÉN, 14 JUN 2010

El Expediente OE Nº 2970-M-2010, la Resolución Nº 0190/10 de las Secretarías de Coordinación y Economía y de Infraestructura y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **“PAVIMENTACIÓN CALLE RODHE ENTRE REPÚBLICA DE ITALIA Y BELGRANO”**, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.421.358,26, y un plazo de ejecución de 120 días corridos, y se procedió al llamado a la Licitación Privada OE Nº 05/2010, fijándose el día 14 de mayo de 2010, a las 10:00 hs., para la apertura de las ofertas de los Sobres “A”;

Que en el Acto de Apertura se presentaron tres empresas;

Que todas las empresas concurrentes cumplieron con los requisitos esenciales y, por consiguiente, quedaron las mismas habilitadas para la apertura del Sobre “B”;

Que realizada la apertura de los Sobres “B”, Propuestas Económicas, surge como mejor oferta la presentada por la empresa **R.J. INGENIERÍA S.A.**, quien cotizó la suma de \$ 1.698.536,63; remitiéndose los antecedentes a la Dirección de Cómputos y Presupuesto y, posteriormente, a la Comisión de Preadjudicación;

Que verificados los precios por la Dirección de Cómputos y Presupuesto, surge que la oferta formulada tenía un error de redondeo de \$ -9,65, que fue salvado de oficio, prestando conformidad la empresa **R.J. INGENIERÍA S.A.** con la firma de la nueva propuesta por la suma de \$ 1.698.546,28;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas y resuelve preadjudicar la obra a la empresa **R.J. INGENIERÍA S.A.**, resultando la más conveniente y apropiada de acuerdo a las Bases y Condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, por la suma total de \$ 1.698.546,28, según Acta de Preadjudicación;

Que por Pase Nº 476/10, la Dirección de Formulación y Ges-



tión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el financiamiento de la obra mencionada en el visto se efectuará con recursos del Fondo Fiduciario de Obras Productivas; adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 2461;

Que por Informe N° 211/10, toman intervención la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal;

Que obra agregado el Informe Final expedido por el Consejo Provincial de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén (Nota N° 011/10), en el cual se destaca que la empresa **R.J. INGENIERÍA S.A.** cuenta con la capacidad técnica y de contratación suficiente para la obra licitada;

Que en consecuencia, corresponde, el dictado de la norma legal respectiva adjudicando la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLE RODHE ENTRE REPÚBLICA DE ITALIA Y BELGRANO**", a favor de la empresa **R.J. INGENIERÍA S.A.**;

Que dicha contratación se encuadra en los Artículos 12º) y 13º) de la Ley N° 0687 del Régimen de Contratación de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario N° 0108/72;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Infraestructura;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE N° 05/2010, para la ejecución ----- de la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLE RODHE ENTRE REPÚBLICA DE ITALIA Y BELGRANO**", a favor de la empresa **R.J. INGENIERÍA S.A.** por la suma de **PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIEN-TOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.698.546,28)** y con un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa interven- ----- ción de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de

DRA. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora General de Contrataciones
Presupuestarias y de Inversión
Municipal
Calle San Martín 1000, Neuquén
Tel: 0293-4411111

Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di-
----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

Dña. DANIELA M. I. PEREZ
Ejecutiva Municipal de Quequén
Secretaría de Infraestructura y Obras
Públicas de Quequén

